



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 07-08-2020

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2453

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 17-08-2020

Folio: 2020-2453

Certificado de ingresos: 2020-314148

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ISRAEL MANRIQUEZ ESTRADA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19

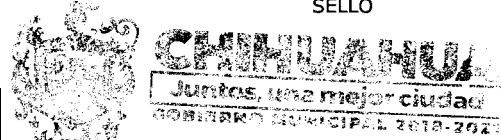
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 449-054-019

Propietario: ISRAEL MANRIQUEZ ESTRADA

Domicilio: CALLE CAMPO NOGALERO 9336 COLONIA CAMPO BELLO III



DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo P.A.
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	0.00	14.70	0.00		63.86
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	22.91	0.90	VOLADO	103.43
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	37.61	0.90		66.92
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	37.61	0.90		33.46
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	103.43
TOTALES			0.00	75.22	1.80		\$ 371.09

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

**SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR
PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO**

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-08-2020 11:59:51

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02142dad5956aa0b2fc8aa9479ba996df879a387477d0214624b2a6312b93a724a7dbcd40b1b9c7be2cb4d08